



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

RESOLUCIÓN N° 353-2022/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 11 de noviembre de 2022.

VISTO: El informe N° 141-2022/UNTUMBES-FACSO-DEE.ZEPCH., recibido el 10 de noviembre del 2022, elevado por la directora de la Escuela Profesional de Educación, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad, **“la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencias profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento...”**

Que al amparo de lo expuesto y en conformidad con lo normado en el reglamento específico, se indica que en la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, los estudiantes realizan actividades “en situaciones simuladas y reales de aprendizaje”, en las asignaturas prácticas preprofesionales (I,II y III), práctica preprofesional intermedias (I,II y III) y prácticas preprofesionales finales (I y II);

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente acoger lo comunicado con el informe señalado en la referencia, sobre la designación de la docente Mg. Judith Eugenia Guzmán Avilés, para que tenga a su cargo la supervisión de las prácticas preprofesionales inicial (III) y de las prácticas preprofesionales intermedia (III) de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, cuyos nombres se indican en el precitado informe y para cuyo efecto debe actuarse con observancia de lo normado, al respecto, en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la **Mg. JUDITH EUGENIA GUZMÁN AVILÉS** responsable de la supervisión de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, cuyos nombres a continuación se consignan con el nombre de la institución Educativa en la que cada quien realizará dichas prácticas. El detalle es el siguiente:



RESOLUCIÓN N° 353-2022/UNTUMBES-FACSO-D.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ESTUDIANTES	CICLO	GRUPO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL
GARCIA DIOSES, ANGIE MIRELLA	V	B	I.E. CUNA JARDIN N°002 "SAN MARTIN DE PORRAS DE PORRES"- TUMBES	INICIAL II
BANDA TAPIA, VERONICA ANAIT	V	B	I.E. CUNA JARDIN N°002 "SAN MARTIN DE PORRAS DE PORRES"- TUMBES	INICIAL II
BALLADARES SALAZAR, BRISETH CRISTINA	V	B	I.E. CUNA JARDIN N°002 "SAN MARTIN DE PORRAS DE PORRES"- TUMBES	INICIAL II
PEÑA TOMANGUILLO, DORIS	V	B	I.E. CUNA JARDIN N°002 "SAN MARTIN DE PORRAS DE PORRES"- TUMBES	INICIAL III
ALVARADO VALDIVIESO, TAMARA ANTUANED	V	B	I.E. CUNA JARDIN N°002 "SAN MARTIN DE PORRAS DE PORRES"- TUMBES	INICIAL III
PAICO CLAVIJO, MARIA MERCEDES	V	B	I.E. CUNA JARDIN N°002 "SAN MARTIN DE PORRAS DE PORRES"- TUMBES	INICIAL III
PEREZ LOAYZA, KAROL	V	B	I.E. CUNA JARDIN N°002 "SAN MARTIN DE PORRAS DE PORRES"- TUMBES	INICIAL III
SALAZAR FAJARDO, IRAYDA YESENIA	V	B	I.E. CUNA JARDIN N°002 "SAN MARTIN DE PORRAS DE PORRES"- TUMBES	INICIAL III
REYES ROSALES, XIOMARA ALEXANDRA	VIII	B	042 "EL MILAGRO"	INTERMEDIA III
ROMERO FALLA, ASLY BRILLIGH	VIII	B	042 "EL MILAGRO"	INTERMEDIA III
VARGAS SANDOVAL, VIVIAN LISSET	VIII	B	042 "EL MILAGRO"	INTERMEDIA III

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que es compromiso de la docente Mg. Judith Eugenia Guzmán Avilés, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 24 y en las demás disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Directora de la Escuela Profesional de Educación, para conocimiento y fines, así como a la mencionada docente, para que proceda en consecuencia.

ARTICULO CUARTO.- SEÑALAR, asimismo, el compromiso ineludible de la Directora de la Escuela Profesional de Educación, de dar estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 23 y en las demás disposiciones contenidas en el mencionado Reglamento.



RESOLUCIÓN N° 353-2022/UNTUMBES-FACSO-D.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el once de noviembre del dos mil veintidós.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
- DEED-DDPS-DEPS-DECC
- REG.TEC-Interesado-Archivo
- DMMY/D.
- WJCLL/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA